



31 de julio de 2015

(15-3986)

Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, recibida el 31 de julio de 2015, se distribuye a petición de la delegación de los Estados Unidos de América.

S-metolaclo - Niveles de tolerancia de plaguicidas

El reglamento notificado establece niveles de tolerancia para los residuos de S-metolaclo en el interior o en la superficie de diversos productos.

El Reglamento notificado entró en vigor el 8 de julio de 2015. Las objeciones y solicitudes de audiencia deben recibirse a más tardar el 8 de septiembre de 2015, identificadas con el número del expediente de consulta (*docket*) EPA-HQ-OPP-2014-0284.

Esta norma definitiva se publicó en el *Federal Register*, Volumen 80, N° 130, del miércoles 8 de julio de 2015 [*Rules and Regulations*] [páginas 38981 a 38986]; <http://www.gpo.gov/fdsys/pkg/FR-2015-06-15/html/2015-14642.htm> (<http://www.gpo.gov/fdsys/pkg/FR-2015-07-08/html/2015-16523.htm>) .

La medida notificada se relaciona con el aviso del *Federal Register*, de 17 de diciembre de 2014 en el que la Agencia anunció la recepción de varias solicitudes iniciales de establecimiento o de modificación de reglamentos relativos a diversos productos básicos.

El aviso notificado se puede consultar en el *Federal Register* Volumen 79, N° 242, del miércoles 17 de diciembre de 2014 [*Proposed Rules*] [páginas 75107 a 75111] <http://www.gpo.gov/fdsys/pkg/FR-2014-12-17/html/2014-29428.htm>.

Este addendum se refiere a:

- la modificación de la fecha límite para la presentación de observaciones
- la notificación de la adopción, publicación o entrada en vigor del reglamento
- la modificación del contenido y/o ámbito de aplicación de un proyecto de reglamento previamente notificado
- el retiro del reglamento propuesto
- la modificación de la fecha propuesta de adopción, publicación o entrada en vigor
- otro aspecto:

Plazo para la presentación de observaciones: *(Si el addendum amplía el ámbito de aplicación de la medida anteriormente notificada en cuanto a los productos abarcados y/o los Miembros a los que puede afectar, deberá preverse un nuevo plazo para recibir observaciones, normalmente de 60 días naturales como mínimo. En otros casos, como el aplazamiento de la fecha límite anunciada inicialmente para la presentación de observaciones, el plazo previsto en el addendum podrá variar.)*

- Sesenta días a partir de la fecha de distribución del addendum a la notificación y/o

(*día/mes/año*): no procede.

Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: Organismo nacional encargado de la notificación, Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:

Susan Lewis, Registration Division (7505P)
Office of Pesticide Programs, Environmental Protection Agency
1200 Pennsylvania Ave. NW.
Washington, DC 20460-0001 Estados Unidos
Teléfono: +(1 703) 305 7090, correo electrónico: RDFRNotices@epa.gov

Texto(s) disponible(s) en: Organismo nacional encargado de la notificación, Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:

United States SPS National Notification Authority
(Organismo de los Estados Unidos encargado de notificaciones MSF)
USDA Foreign Agricultural Service
International Regulations and Standards Division (IRSD), Stop 1014
Washington D.C. 20250, Estados Unidos
Teléfono: +(1 202) 720 1301; Fax: +(1 202) 720 0433
Correo electrónico: us.spsenquiry@fas.usda.gov
